	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL		Versión: 1
		Página 1 de 13

FECHA: Enero 15 de 2025
DE: ROSMIRA ROBERTO OCHOA – SECRETARIA DE EDUCACIÓN (E)
PARA: ELIDED OFELIA NIÑO PAIPA - SECRETARIA GENERAL- OFICINA DE CONTRATACION

A. ASPECTOS TÉCNICOS

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE EL MUNICIPIO PRETENDE SATISFACER CON LA CONTRATACIÓN

1.1. LA PROBLEMÁTICA

El artículo 67 de la Constitución Política, que establece la educación como un derecho y un servicio público que tiene una función social, se busca el acceso al conocimiento, a la ciencia, a la técnica y a los demás bienes y valores de la cultura.

La educación inclusiva es un proceso que lleva consigo la transformación de la gestión de los Ministerios, Secretarías, Escuelas y otros centros que tienen que ver con la enseñanza y el aprendizaje para atender a todos los niños – esto es, los niños y las niñas, adolescentes y jóvenes que pertenecen a grupos étnicos y lingüísticos minoritarios o a poblaciones rurales, aquellos con discapacidad y dificultades de aprendizaje –, y para brindar también oportunidades de aprendizaje a todos los jóvenes y adultos.

Como objetivo primordial busca acabar la exclusión, como consecuencia de actitudes negativas y de una falta de aceptación a la diversidad del individuo por sus condiciones de raza, situación económica, clase social, origen étnico, idioma, religión, sexo, orientación sexual y aptitudes. Así a través de la educación inclusiva se busca identificar las barreras presentes en el contexto educativo y generar acciones que posibiliten la plena participación de todos los estudiantes, con el apoyo de la comunidad educativa y que responda a las necesidades de la población.


Por consiguiente, la educación inclusiva no es un asunto marginal, sino que reviste una importancia crucial para lograr una educación de buena calidad para todos los educandos y para el desarrollo de sociedades más integradoras. La educación inclusiva es fundamental para lograr la equidad social y es un elemento constitutivo del aprendizaje a lo largo de toda la vida.

Desde hace algunos años, en el mundo y en nuestro país se adoptó la perspectiva de la educación inclusiva y el enfoque diferencial, con el objetivo de ofrecer una atención educativa pertinente y de calidad a todos los niños, los adolescentes y los adultos. En este marco, el Ministerio de Educación Nacional ha puesto en marcha diversas acciones para lograr, que Colombia sea el país mejor educado de América Latina y el Caribe para el año 2025.

De acuerdo a orientaciones enviada por el Ministerio de Educación Nacional, en el documento de orientaciones técnicas, administrativas y pedagógicas para la atención educativa a estudiantes con discapacidad en el marco de la educación inclusiva, los cuales se busca que sea aplicados en el Municipio de Duitama para la vigencia de 2025.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el Municipio de Duitama a través de la Secretaría de Educación debe administrar el servicio público de la educación, el cual constituye un deber del ente territorial de garantizar la continuidad en la prestación del servicio educativo a todos los estudiantes sin discriminación, dentro de los cuales se encuentran alumnos con discapacidad que requiere la prestación del servicio educativo, que les permita desarrollar habilidades que puedan utilizar en la interacción en la comunidad.

Por directrices del Ministerio de Educación Nacional, en los últimos años se ha venido acompañando a las Instituciones Educativas para la inclusión a estudiante en condiciones de vulnerabilidad por sus condiciones físicas, de manera específica con la expedición por parte dei

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL		Versión: 1
		Página 2 de 13

Gobierno Nacional del Decreto 1421 de agosto del 2017, para brindar a cada uno de los estudiantes caracterizados con discapacidad, una educación pertinente y de calidad para los niveles de preescolar, básica y media, garantizando con ello la permanencia de los estudiantes en el sistema educativo hasta la promoción de los mismos.

Continuando con el desarrollo de este importante proyecto educativo, se requiere fortalecer la flexibilización, diversificación curricular, diseños universales de aprendizaje, evaluación diferencial, valoración de competencias curriculares e implementación de procesos de evaluación flexibles acorde a los estilos y ritmos de aprendizaje individual de cada estudiante, igualmente deberá articular su gestión con la de los docentes de apoyo quienes son responsables de liderar los PIAR, orientar y apoyar pedagógicamente a los estudiantes.

Uno de los principales retos que tiene Duitama en lo referente a la educación es garantizar el Derecho a la Educación de las personas que presentan alguna discapacidad; derecho, en el que se reconozca la diferencia como elemento constitutivo de la humanidad, para ello debe consolidar acciones que comprendan la diversidad, los estilos y ritmos de aprendizaje de todos los niños, niñas y adolescentes del Municipio de Duitama, matriculados en la Educación Oficial.

La atención a la población con discapacidad debe permitir que se consoliden procesos de educación de calidad y con pertinencia para los estudiantes, implementando diseños universales de aprendizaje, currículos flexibles y diversificados al igual que sistemas de evaluación diferencial (evaluación flexible acorde a los estilos y ritmos de aprendizaje de los estudiantes).


A través de la educación inclusiva se busca identificar las barreras presentes en el contexto educativo y generar acciones que posibiliten la plena participación de todos los estudiantes, con el apoyo de la comunidad educativa y que responda a las necesidades de la población. Los Colegios Oficiales de Duitama, mancomunadamente y articulados con la secretaria de Educación año a año, vienen implementando las políticas del Ministerio de Educación, para las personas con discapacidad.

La población caracterizada y registrada en el SIMAT, requiere ser atendida en el aula y por ello se debe implementar el Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, que direcciona la atención a esta población. En el año 2025, la Secretaria de Educación dará continuidad al programa de "Educación Inclusiva", para llevarlo a feliz término, el Municipio de Duitama debe contratar un profesional para dar cumplimiento de todos los lineamientos establecidos en el Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, teniendo en cuenta sus necesidades individuales, igualmente deberá articular su gestión con la de los docentes de apoyo quienes son responsables de liderar los PIAR, orientar y apoyar pedagógicamente a los estudiantes.

La población estudiantil de Duitama con discapacidad, requiere contar con herramientas pedagógicas y apoyo al talento humano especializado que permita fortalecer habilidades, destrezas y competencias en el proceso de inclusión de las poblaciones diversas y en condiciones de vulnerabilidad en cada una de las instituciones y centros educativos del Municipio

En los últimos nueve años, Duitama viene desarrollando acciones para garantizar el acceso de la población con discapacidad a la educación preescolar, básica y media, este trabajo requiere continuidad para que se vea reflejado en acciones concretas dirigidas a:

1. Cualificar las prácticas de enseñanza de los docentes,
2. Mejorar el cuidado de las familias y los estudiantes.
3. Articular la educación incluyente, de calidad, entre la academia, la familia y la comunidad en su conjunto.
4. Promover mejores aprendizajes en los estudiantes con discapacidad.
5. Visibilizar las acciones y prácticas incluyentes en cada uno de los planes de mejoramiento institucionales y en el SIGCE.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL		Versión: 1
		Página 3 de 13

Resulta pertinente indicar, que la prestación del servicio educativo está dirigida para la población caracterizada y registrada en el SIMAT, que requiere ser atendida en el aula, por ello se debe implementar el Decreto 1421 del 29 de agosto del 2017, que direcciona la atención a dicha población. Ahora bien, teniendo en cuenta que, para la vigencia del año 2025, se encuentran matriculados según reporte SIMAT del 14 de Enero de 2025, 13.305 estudiantes de las cuales 278 son personas con diversos tipos de Discapacidad (auditiva - usuario de lengua de señas colombiana, auditivo usuario del castellano, física, intelectual, múltiple, psicosocial mental, visual baja visión irreversible, trastorno del espectro autista), que reciben atención en las diferentes sedes Educativas Oficiales del Municipio de Duitama.

Es necesario precisar que se hace referencia a: **Personal de apoyo con funciones en Tiflogía**, dado que en Colombia no se forman “Tiflólogos” desde mediados de la década de 1990. Así mismo es necesario aclarar que los profesionales en Tiflogía los formó en su momento la Universidad Pedagógica Nacional UPN2, única universidad que ofertó y formó licenciados en educación con este énfasis, quienes recibieron el título profesional como: Licenciados en Educación especial con énfasis en Tiflogía; en consecuencia en la actualidad es mínima la oferta laboral existente de estos profesionales de la educación. (Síntesis y revisión técnica elaborada por: Castro, Ñ. M. E. Profesional universitario - Asistencia Técnica. Subdirección INCI. 2018. Aportes grupo Educación 2019.)

1.2. JUSTIFICACIÓN:


La presente contratación se fundamenta en la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios en el artículo 2 Numeral 4 literal h de la ley 1150 de 2007 en el artículo 2.2.1.2.1.4.9. del Decreto 1082 de 2015 y demás normas concordantes y vigentes.

El proyecto cumple con los requerimientos de viabilidad y se enmarca dentro del Acuerdo No. 009 del 31 de Mayo de 2024, por medio del cual, se adopta el Plan de Desarrollo territorial “**PRIMERO DUITAMA**” 2024-2027”, de la estructura del componente estratégico LÍNEA 2: “En Duitama primero el desarrollo social incluyente y participativo”. COMPONENTE 2.1: La educación integral y de calidad para vencer barreras. PROGRAMA: 2.1.1. “Calidad, cobertura y fortalecimiento de la educación inicial, preescolar, básica y media”, cuyo OBJETIVO es: “Optimizar la educación en Duitama mediante mejoras en infraestructuras, fortalecimiento docente, la ampliación de la cobertura en educación inicial, la formación integral de la educación inicial, básica y media y la creación del plan territorial de lectura, escritura y oralidad, buscando un sistema educativo inclusivo y eficiente.” y el propósito para este programa establece específicamente en el CODIGO 2.1.1.17 el “Servicio de apoyo pedagógico para la oferta de educación inclusiva para preescolar, básica y media”; cuya actividad busca “mantener la cobertura por demanda del servicio en el Programa Educativo de Inclusión niños, niñas y adolescentes con discapacidad y talentos excepcionales, atendidos en el Sector Educativo Oficial”.

Programa de acción mundial para las personas con discapacidad: señala objetivos que tienden a una concepción integral para la comprensión y manejo de la discapacidad y presenta un marco para la comprensión y manejo de la discapacidad, Principios para la protección de los enfermos mentales y para el mejoramiento de la atención en salud mental (1991).

Normas uniformes: Sobre la igualdad de oportunidades para personas con discapacidad: reconoce la discapacidad en sus causas, consecuencias y en la forma como se asumen las condiciones de índole económica, social y cultural; y señala además que la finalidad de estas normas es garantizar que niñas y niños y hombres con discapacidad en su calidad de miembros de sus respectivas sociedades, puedan tener los mismos derechos y obligaciones de los demás.

En consecuencia, y destacando las responsabilidades de los estados y necesidades de participación, de las personas con discapacidad y organizaciones que las representan, se señalan recomendaciones que conducen a la igualdad en la participación y en las

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL		Versión: 1
		Página 4 de 13

oportunidades para las personas con discapacidad en el conjunto de las actividades de la vida social del contexto en que se vive.

La Convención sobre los derechos del Niño: en su artículo 23, contiene disposiciones sobre los derechos y deberes para con los niños con impedimento físico y mental, quienes deben tener derecho a acceder a cuidados y atenciones especiales para alcanzar el disfrute de una vida plena y digna. Igualmente, en los artículos 24 al 28 plantea, entre otros, los derechos a la atención en salud y a los servicios de tratamiento y rehabilitación; especial cuidado; la seguridad social; un nivel de vida adecuada para su desarrollo físico, mental, espiritual, moral y social; y en la educación.

La Constitución Política de Colombia, en su articulado contempla: artículo 13: "Todas las personas nacen libres e iguales ante la ley, recibirán la misma protección y trato de las autoridades y gozarán de los mismos derechos, libertades y oportunidades sin ninguna discriminación por razones de sexo, raza, origen nacional o familiar, lengua, religión, opinión política o filosófica", artículo 44 "Derechos fundamentales de los niños, artículo 47 "política de previsión, rehabilitación e integración social para los disminuidos físicos, sensoriales y psíquicos, a quienes se prestará la atención especializada que requieran" artículo 67 "Educación como derecho fundamental; artículo 68 "La educación de personas con limitaciones físicas o mentales, o con capacidades excepcionales, son obligaciones especiales del, Estado".

La ley 115 de 1994, en el TITULO III Modalidades de atención educativa a poblaciones CAPITULO 1 Educación para personas con limitaciones o capacidades excepcionales ARTICULO 46. Integración con el servicio educativo. La educación para personas con limitaciones físicas, sensoriales, psíquicas, cognoscitivas, emocionales o con capacidades intelectuales excepcionales, es parte integrante del servicio público educativo; la Ley 1098 de 2006, en su artículo 36 establece que todo niño, niña o adolescente que presente algún tipo de discapacidad tendrá derecho a la educación gratuita; la Ley 1618 de 2013, «Por medio de la cual se establecen las disposiciones para garantizar el pleno ejercicio de los derechos de las personas con discapacidad; de la misma manera el Decreto 1421 del 2017, reglamenta la organización del servicio de apoyo pedagógico para la atención de los estudiantes con discapacidad o con capacidades y talentos excepcionales en el marco de la educación inclusiva, estableciendo la obligación a las entidades territoriales certificadas en educación; de generar acciones concretas que permitan la inclusión en el sistema educativo de esta población.


En razón a lo expuesto, el Municipio de Duitama requiere contratar los servicios de un Tiflólogo que cuente con la idoneidad y experiencia, para apoyar la ejecución del Programa de Discapacidad en las Instituciones Educativas Oficiales del Municipio de Duitama y fomentar el acceso, la permanencia y calidad educativa de los niños, niñas y adolescentes con discapacidad visual.

1.3. ANÁLISIS DE SECTOR

ANÁLISIS DEL SECTOR:

De acuerdo con la Clasificación Industrial Internacional Uniforme de todas las actividades económicas, adaptada para Colombia por el Departamento Administrativo Nacional de Estadística (DANE) CIIU Rev. 4 A.C, las actividades contempladas en el presente proceso corresponden a ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS.

Las ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS cuenta con 7 divisiones que son: a) Actividades jurídicas y de contabilidad, b) Actividades de administración empresarial; actividades de consultoría de gestión, c) Actividades de arquitectura e ingeniería; ensayos y análisis técnicos, d) Investigación científica y desarrollo, e) Publicidad y estudios de mercado, f) Otras actividades profesionales, científicas y técnicas y g) Actividades veterinarias.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 1
		Página 5 de 13


Dado el objeto del contrato, las condiciones de este y las opciones que ofrece el sector económico para satisfacer la necesidad de contratación, se determina que el sector económico a estudiar es el correspondiente al SECTOR SERVICIOS: ACTIVIDADES PROFESIONALES, CIENTÍFICAS Y TÉCNICAS. Este sector abarca diferentes áreas de la economía, desde actividades jurídicas y de contabilidad, así como actividades de oficinas centrales, investigación y desarrollo experimental, publicidad, ensayos y análisis técnicos, actividades de administración empresarial y de consultoría, entre muchas más. Para efectos del presente estudio, se hará énfasis en lo que compete al área de servicios profesionales.

SERVICIOS PROFESIONALES: este subsector de los servicios se presta a empresas y personas e involucra los servicios de rango ejecutivo y medio de consultoría, gestión, contabilidad y administración de empresas los servicios publicitarios, jurídicos, tecnológicos, ingeniería y construcción, comunicación social, etc.

Este subsector terciario es uno de los que demandan mayor cantidad de mano de obra especializada o profesional, y es uno de los de mayor crecimiento en la economía colombiana en los últimos años.

En tal sentido, el Municipio de Duitama durante las vigencias de los años 2022 al 2024 y en el marco de los derechos fundamentales, para la población que presenta barreras para el aprendizaje y la participación por su discapacidad y la que posee capacidad o talento excepcional, reconociendo que estas tienen derecho a recibir una educación pertinente y sin ningún tipo de discriminación. La pertinencia radica en proporcionar los apoyos que cada individuo requiera para que sus derechos a la educación y a la participación social se desarrollen plenamente; para esto, la Entidad Territorial tiene la obligación legal de organizar, administrar y garantizar la prestación del servicio educativo, en el marco de la función constitucional de velar por que se garantice el derecho fundamental a la educación, encontrándose que el Municipio para brindar educación a las niñas, niños y adolescentes, en un espacio adecuado, ha adelantado los siguientes procesos contractuales como tíflogo:

AÑO DE EJECUCIÓN	CONTRATO /CONVENIO	OBJETO	VALOR TOTAL
2022	Contrato de prestación de servicios profesionales No. CCS - 20220129	Prestación de servicios profesionales como tíflogo para apoyar la ejecución del programa de discapacidad en las instituciones oficiales del municipio de Duitama	\$17,000,000
2022	Contrato de prestación de servicios profesionales No. CCS - 20220317	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como tíflogo para el programa de discapacidad en las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama	\$15.300.000
2022	Contrato de prestación de servicios profesionales No. CCS - 20220396	Prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión como tíflogo para el programa de discapacidad en educación básica y media de las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama	\$12.580.000
2023	Contrato de prestación de servicios profesionales No. CCS - 20230073	Prestación de servicios profesionales como tíflogo para ejecutar el programa de discapacidad en las instituciones educativas oficiales del Municipio de Duitama	\$34.000.000

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
		Versión: 1
		Página 6 de 13

2024	Contrato de prestación de servicios profesionales CCS-20240037	Prestación de servicios profesionales como tiflólogo para ejecutar el programa de discapacidad en las instituciones educativas oficiales del municipio de Duitama	\$35.840.000
------	--	---	--------------

CLASIFICACIÓN EN EL SISTEMA UNSPSC¹

GRUPO	SEGMENTOS	FAMILIA	CLASES
(F) Servicios	(80) Servicios de Gestión, servicios Profesionales de Empresa y servicios Administrativos	(8011) Servicios de Recursos Humanos	(80111620) Servicios Temporales de Recursos Humanos

2. DESCRIPCIÓN DEL OBJETO A CONTRATAR Y OTROS ELEMENTOS ESENCIALES DEL CONTRATO A CELEBRAR

2.1. OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA

2.2 .TIPO DE CONTRATO A CELEBRAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS

2.3. PLAZO

NUEVE (09) meses a partir de la fecha de la firma del acta de inicio, sin superar vigencia 2025.

2.4. LUGAR DE EJECUCIÓN


MUNICIPIO DE DUITAMA - SECRETARIA DE EDUCACION - INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES

3. ESPECIFICACIONES TECNICAS

3.1. PERFIL

Profesional

¹ <https://www.colombiacompra.gov.co/clasificador-de-bienes-y-Servicios>

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL		Versión: 1
		Página 7 de 13

3.2. ESTUDIOS

Profesional en psicología o afines.

3.3. EXPERIENCIA


De (1) a (4) meses de experiencia profesional en contextos educativos con estudiantes con discapacidad visual y en el manejo de las áreas tiflotecnológicas.

3.4. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES CONTRATISTAS

Obligaciones Generales:

1. Dar cumplimiento a los derechos y deberes consagrados en el artículo 5° de la Ley 80 de 1993.
2. Previo a la ejecución del contrato, suscribir acta de inicio con el supervisor designado y radicar el documento original en la Oficina de Contratación del municipio dentro de los tres (3) días hábiles, siguientes para efectos de publicación y reporte a entes de control.
3. Ejecutar y cumplir el objeto del contrato, de acuerdo con lo estipulado en los estudios y las cláusulas del contrato.
4. Elaborar y entregar, de manera oportuna y en el lugar indicado, los informes solicitados por el supervisor, en los formatos aprobados para tal fin.
5. Obrar con diligencia y cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato.
6. Seguir las indicaciones que el supervisor del contrato realice por escrito.
7. Obrar con lealtad y buena fe en cada una de las etapas contractuales, evitando dilataciones y entramamientos.
8. Presentar los certificados de pago de aportes al sistema general de seguridad social y de parafiscales de conformidad a la normatividad vigente. Incluido el pago de aportes a ARL para la cual el contratista deberá realizar la afiliación de manera directa ante la administradora de riesgos laborales de su preferencia.
9. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
10. Presentar informes mensuales parciales contados a partir del acta de inicio
11. Custodiar y a la terminación del presente contrato devolver los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que sean puestos a su disposición para la prestación del servicio objeto de este contrato.
12. Guardar y mantener reserva de toda la información que sea de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA o conozca en desarrollo del contrato, en especial cuando se trate de información sujeta a reserva legal. Igualmente, el CONTRATISTA está obligado a entregar todos los documentos, correspondencia, publicaciones, útiles y demás bienes de propiedad del MUNICIPIO DE DUITAMA relacionados con el objeto del presente contrato y aquellos que contengan información confidencial. En consecuencia, EL CONTRATISTA se obliga a:
 - A. Proteger la información confidencial que el MUNICIPIO DE DUITAMA comparta o suministre;
 - B. No dar a conocer a terceros la información confidencial, sensible, crítica, reservada o clasificada a terceros, que pueda perjudicar al MUNICIPIO DE DUITAMA;
 - C. No dar a la información confidencial un uso distinto para el cual fue compartida o suministrada, salvo previa autorización por escrito del MUNICIPIO DE DUITAMA;
 - D. Devolver y entregar toda la información archivada, utilizando las instrucciones dadas por la Oficina de Archivo Municipal;
 - E. Indemnización: EL CONTRATISTA se obliga a resarcir los perjuicios, por daño emergente y lucro cesante que llegare ocasionar la revelación,

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL		Versión: 1
		Página 8 de 13


- divulgación o utilización de la información de manera distinta al objeto del presente contrato, ya sea por mera negligencia o de forma dolosa.
13. Acatar con rigor la normatividad, el manejo y gestión documental, tal y como lo dispone la Ley 594 de 2000 y las instancias municipales de archivo. Una vez termine la ejecución del contrato deberá entregar los documentos físicos y magnéticos correspondientes de acuerdo con las indicaciones de la Oficina de Archivo del municipio.

Obligaciones Específicas:

1. Presentar el plan de acción mensual de trabajo en el que se evidencien las acciones para dar cumplimiento a las obligaciones contractuales, el cual debe concertarse con el supervisor del contrato.
2. Realizar una (1) valoración inicial del nivel de las áreas tiflológicas de los estudiantes discapacidad visual a su cargo matriculados en las instituciones educativas oficiales y sus respectivas sedes del Municipio de Duitama.
3. Realizar un (1) informe mensual sobre el avance en las áreas tiflológicas de los estudiantes con discapacidad visual a su cargo, para identificar su progreso, durante el proceso de acompañamiento.
4. Realizar un (1) taller de orientación y movilidad a los estudiantes con discapacidad visual y a su familia, en con el fin de, fortalecer y favorecer su independencia y autonomía.
5. Acompañar y apoyar de forma personalizada la enseñanza de la lectura y escritura de los estudiantes con discapacidad visual a su cargo.
6. Acompañar y apoyar a cada estudiante con discapacidad visual en el manejo de tiflotecnologías que les permita el acceso a las tecnologías de la información y la comunicación, esto mediante el apoyo en la instalación del programa Jaws en el computador personal del estudiante, o en el computador que disponga la institución educativa para que el estudiante pueda utilizar en su proceso de aprendizaje, así como en la enseñanza en sistemas y computación básico mediante el uso de dicho software.
7. Acompañar y apoyar de forma personalizada la enseñanza y la práctica de las matemáticas en el ábaco japonés de los escolares a su cargo.
8. Realizar un (1) taller de formación mensual a padres de familia sobre apoyos pedagógicos y sistema de lectura y escritura Braille en cada una de las IE asignadas.
9. Realizar un (1) taller de sensibilización mensual a algunos de los miembros de la comunidad educativa (directivos docentes, docentes, docentes de apoyo, estudiantes, administrativos) frente a la discapacidad visual o los apoyos tiflológicos.
10. Orientar y acompañar a los docentes brindando apoyo en las áreas tiflológicas y de elaboración de material pedagógicos especializado, de acuerdo a las características de los estudiantes con ceguera y/o baja visión, con el objetivo, de conseguir su plena inclusión y el mejor nivel posible de autonomía, independencia y calidad de vida en cada una de las IE asignadas.
11. Participar activamente en el desarrollo de las mesas técnicas y jornadas de cualificación convocadas por la Secretaría de Educación de Duitama.
12. Presentar informes parciales y un (1) final en medio magnético y físico del trabajo realizado durante la ejecución del contrato, con sus respectivos soportes y evidencias.
13. Presentar y entregar informe mensual de las actividades realizadas a los rectores y docentes de apoyo, en cada institución educativa a su cargo.
14. Emplear de acuerdo con las necesidades, los medios informáticos necesarios, para desarrollar su actividad de manera presencial o virtual.

3.5. OBLIGACIONES DEL MUNICIPIO

1. Expedir el certificado de Registro Presupuestal del contrato.
2. Efectuar los pagos estipulados en el contrato en la forma y oportunidad previstas en el mismo.
3. Designar el supervisor para vigilar el cumplimiento del objeto contractual dentro del término de ejecución y demás condiciones establecidas.

 NIVEL CENTRAL	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
		Versión: 1
		Página 9 de 13

4. Prestar toda la colaboración necesaria para la debida ejecución del contrato.
5. Suministrar al CONTRATISTA la información requerida para el desarrollo del objeto contractual.
6. Vigilar el cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones que se deriven del presente contrato.

4. EL ANÁLISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

4.1. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO A CELEBRAR

El valor del presente contrato se estableció teniendo en cuenta la idoneidad, la experiencia, las actividades a realizar, el histórico de la contratación, así como la disponibilidad de los recursos dentro del presupuesto oficial del Municipio de Duitama, por lo cual se estima para los efectos fiscales en un valor de:

TREINTA Y CUATRO MILLONES VEINTE MIL PESOS M/CTE (\$34.020.000.00)

4.2. FORMA DE PAGO

El Municipio de Duitama pagara el valor del presente contrato mediante actas parciales de la siguiente manera: NUEVE (09) mensualidades iguales vencidas cada una por valor de TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA MIL PESOS M/CTE (\$3.780.000.00), previa presentación del acta parcial (formato GC-F006) con el visto bueno del supervisor designado, informe de actividades (formato GC- F008), informe de supervisión (formato GC-F004), junto con la verificación de pago de aportes al sistema integral de seguridad social (Salud, Pensión y Riesgos Laborales); para el último pago se requerirá la presentación del acta de recibo final (Formato GC-F011), en el que conste recibo a satisfacción del objeto contractual por parte del supervisor, así como el pago de la seguridad social.

4.3. RUBRO PRESUPUESTAL:

Necesidades Educativas Especiales / SGP Educación Prestación de Servicios.

4.4. CÓDIGO PRESUPUESTAL:


2.3.1.22.01.0700.1.02.0007

4.5 Certificado de Disponibilidad Presupuestal

Número 2025000104 del 15 de Enero de 2025

5. SUPERVISIÓN

La supervisión será ejercida por la Dra. ASTRID NATALIA MORENO CASTIBLANCO, profesional universitaria del área de Cobertura Educativa de la Secretaría de Educación o quien haga sus veces.

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL		Versión: 1
		Página 10 de 13

B. ASPECTOS JURÍDICOS Y COMPLEMENTARIOS

6. FUNDAMENTOS JURÍDICOS QUE SOPORTAN LA MODALIDAD DE SELECCIÓN:

CONTRATACIÓN DIRECTA ACORDE CON LO ESTABLECIDO EN EL LITERAL H DEL NUMERAL 4 DEL ARTÍCULO 2 DE LA LEY 1150 DE 2007, Y DECRETO 1082 DE 2015

7. GARANTIAS:

RIESGOS DEL CONTRATO Y AMPAROS MINIMOS

TIPIFICACIÓN, ESTIMACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONÓMICO DEL CONTRATO																				
OBJETO DEL CONTRATO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL PROGRAMA DE DISCAPACIDAD EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL MUNICIPIO DE DUITAMA																			
	ITEM	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCIÓN	CONSECUENCIA	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN	CATEGORÍA	¿A QUIÉN SE ASIGNA?	TRATAMIENTOS/CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUÉS DEL TRATAMIENTO	¿AFECTA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE DE IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	MONITOREO Y REVISIÓN			
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA		COMO SE REALIZA	PERIODICIDAD	
	1	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO INCLUSIÓN EN EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN DEL RESPONSABLE SECTOR IMPULSOR DEL PROCESO Y REVISIÓN ASESOR JURÍDICO	3	3	3	BAJO	SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	VERIFICANDO EL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES PUBLICADO EN EL SECCOP	1
	2	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	NO DESCRIPCIÓN CLARA DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS, Y/O OBLIGACIONES CONTRACTUALES	IMPOSIBILITA LA INICIACIÓN DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	3	3	3	BAJO	SECTORIAL DONDE NACE LA NECESIDAD Y OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	1
	3	GENERAL	INTERNA	PLANEACIÓN	OPERACIONAL	DISEÑO DEL PROCESO IMPOSIBILITE SATISFACER LAS NECESIDADES DE LA COMUNIDAD OBJETIVO DEL PROCESO A SU MISIÓN O OBJETIVOS O METAS	IMPOSIBILITA EL INICIO DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	REVISIÓN DE LOS DOCUMENTOS PREVIOS	3	3	3	BAJO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA OFICINA DE CONTRATACIÓN	REVISANDO LOS DOCUMENTOS PREVIOS	1
RIESGOS EN LA ETAPA DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA																				
	4	GENERAL	INTERNA	ETAPA SELECCIÓN	OPERACIONAL	OMISIÓN DE ACTIVIDADES NECESARIAS PARA CUMPLIR EL PROCESO DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA	NULIDAD DEL PROCEDIMIENTO	3	3	4	MEDIO	ENTIDAD	EFFECTUAR CONTROL DE LEGALIDAD	4	4	4	MEDIO	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA OFICINA DE CONTRATACIÓN	EFFECTUANDO REVISIÓN DIARIA A LAS ACTIVIDADES PROGRAMADAS	CONSTANTE



NIVEL CENTRAL

SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA


Código: R-GJ-008

Fecha Aprobación: 02-05-2011

Versión: 1

Página 11 de 13

5	GENERAL	INTERNA	ETAPA SELECCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE VERIFICACIÓN O VERIFICACIÓN DEFICIENTE DE REQUISITOS Y/O FACTORES DE SELECCIÓN DEL	VULNERACIÓN DE DERECHOS	2	2	3	BAJO	ENTIDAD	PUBLICACIÓN OPORTUNA DE INFORMES EFECTUAR CONTROLES DE LEGALIDAD	3	3	3	BAJO	3	SECRETARIO O JEFE DEL ÁREA IMPULSORA, OFICINA DE CONTRATACIÓN.	REVISANDO INFORMES RESPONDIENDO OBSERVACIONES	CONSTANTE
RIESGOS EN LA ETAPA DE CONTRATACIÓN																				
6	ESPECÍFICO	EXTERNA	CONTRATACIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO	OBSTACULIZA LA OPORTUNA SATISFACCIÓN DE LA NECESIDAD A CUBRIR	3	3	3	BAJO	OFERENTE	HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA	3	3	3	BAJO	3	CONTRATISTA, SUPERVISOR DEL CONTRATO Y ORDENADOR DEL GASTO	DESARROLLANDO EL PROCEDIMIENTO PREVISTO EN LA LEY (ACT. 86 L. 1474/2011)	1
7	GENERAL	INTERNO	CONTRATACIÓN Y EJECUCIÓN	RIESGO OPERACIONAL	FALTA MODIFICACIÓN ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOF O QUE SU PRESENTACIÓN SEA TARDÍA.	VULNERACIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD Y TRANSPARENCIA	1	1	3	BAJO	ENTIDAD	VERIFICACIÓN POR PARTE DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO SOBRE EL ESTADO DEL PROCESO EN EL SECOF	3	3	1	BAJO	3	OFICINA DE CONTRATACIÓN Y SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICACIÓN DOCUMENTAL	CONSTANTE
RIESGOS EN LA ETAPA DE EJECUCIÓN																				
8	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	OPERACIONAL	FALTA DE CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES	FALTA DE SATISFACCIÓN DE LAS NECESIDADES DE LA ENTIDAD	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SEGUIMIENTO CONSTANTE POR LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	3	3	3	MEDIO	3	ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	EFFECTUANDO OPORTUNO SEGUIMIENTO A LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSTANTE
9	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	TÉCNICO	INCAPACIDAD PARA EJECUTAR DE MANERA DÓNEA EL OBJETO DEL CONTRATO, ESTARÍA SEA EN FORMA O EN PARTE.	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	3	3	3	BAJO	CONTRATISTA	SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO	3	3	1	BAJO	3	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	EMITIENDO OPORTUNAMENTE LAS ACTUACIONES	CONSTANTE
10	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	FALTA DE CALIDAD EN LOS BIENES Y/O SERVICIOS QUE SE ENTREGAN.	SE OBSTACULIZA EL CUMPLIMIENTO DE LOS FINES DE LA ENTIDAD	2	2	2	BAJO	CONTRATISTA	EXIGIENDO Y VERIFICANDO OPORTUNAMENTE LA CALIDAD	3	3	3	BAJO	3	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	ABSTENIÉNDOSE RE RECIBIR LOS BIENES Y SERVICIO DEFICIENTES	CONSTANTE
11	GENERAL	INTERNO	EJECUCIÓN	FINANCIERO	FALTA DE RECURSOS EN CAJA POR PARTE DE LA ENTIDAD PARA SUFRAGAR OPORTUNAMENTE LOS COSTOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.	IMPOSIBILIDAD DE DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES ADQUIRIDAS	2	2	3	BAJO	CONTRATISTA	INFORMAR OPORTUNAMENTE LA SITUACIÓN AL CONTRATISTA EFECTUAR LAS PROVISIONES NECESARIAS	3	3	4	BAJO	3	LA ADMINISTRACIÓN A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO	VERIFICANDO LOS RECURSOS EN LA CAJA ANTES DE AUTORIZAR UN PAGO	CONSTANTE
12	GENERAL	EXTERNO	EJECUCIÓN	REGULATORIO	CAMBIOS NORMATIVOS O DE LEGISLACIÓN TRIBUTARIA.	MODIFICACIÓN CONDICIONES CONTRACTUALES	2	2	3	BAJO	AL CONTRATISTA	SOLICITAR MODIFICACIÓN SITUACIONES CONTRACTUALES	2	2	2	BAJO	3	SUPERVISIÓN Y ORDENADOR DEL GASTO	A TRAVÉS DE COMUNICACIÓN ESCRITA	CONSTANTE

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN		Código: R-GJ-008
	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA		Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL			Versión: 1
			Página 12 de 13

13	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	RIESGOS LABORALES.	IMPIDE EL PAGO DE DERECHOS DEL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	AL CONTRATISTA	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LABORALES	2	2	3	BAJO	SI	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y CONTRATISTA	EXIGIENDO PAZ Y SALVO DEL PERSONAL DEL CONTRATISTA QUE LABORE EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	CONSTANTE	
14	ESPECÍFICO	EXTERNO	EJECUCIÓN	SOCIAL O POLÍTICO	FALTA DE CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES RELACIONADAS CON EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO EN EL ÁMBITO LABORAL Y FISCAL.	IMPIDE EL PAGO QUE LE CORRESPONDE AL CONTRATISTA POR LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	AL CONTRATISTA	VERIFICANDO EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA	2	2	4	MEDIO	SI	LA ENTIDAD A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO Y E L CONTRATISTA	EXIGIENDO OPORTUNAMENTE LA DOCUMENTACIÓN QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.	CONSTANTE	
ETAPA DE CIERRE																					
15	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	FALTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	IMPIDE CONCLUIR LAS OBLIGACIONES Y DERECHOS DERIVADOS DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	REQUERIR LA ACREDITACIÓN DE LA INTEGRIDAD DE LOS REQUISITOS NECESARIOS AL EFECTO	4	6	8	BAJO	SI	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN DEL CONTRATO, LA OFICINA DE CONTRATACIÓN EL ORDENAMIENTO DEL PAGO Y EL CONTRATISTA	SOLICITANDO A LA SUPERVISIÓN LOS INFORMES Y ACTAS CORRESPONDIENTES	CONSTANTE	
16	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA DE PUBLICACIÓN DE LA LIQUIDACIÓN Y RECIBO FINAL EN EL SECTOR.	TRASGRESIÓN AL PRINCIPIO DE PUBLICIDAD	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	RADICAR LOS DOCUMENTOS DE LIQUIDACIÓN Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	4	6	8	BAJO	SI	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA SUPERVISIÓN, CONTRATISTA Y LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	ENTREGANDO LA DOCUMENTACIÓN COMPLETA Y FIRMANDO EL LIBRO RADICADOR	1	
17	ESPECÍFICO	INTERNO	CIERRE	REGULATORIO	AUSENCIA O CIERRE TARDÍO DEL PROCESO EN EL SECTOR	SE OMITIÓ O RETARDA EL PASO FINAL DEL PROCESO	2	2	3	BAJO	ENTIDAD ESTATAL	SOLICITANDO EL CIERRE DEL PROCESO EN EL SECTOR	4	4	7	BAJO	SI	LA ENTIDAD ESTATAL A TRAVÉS DE LA OFICINA DE CONTRATACIÓN	RADICANDO LA SOLICITUD ANTE EL GRUPO DE APOYO Y COORDINACIÓN EN LA CONTRATACIÓN	1	

TABLA DE CATEGORIA DEL RIESGO


VALORACIÓN DEL RIESGO	CATEGORÍA
4, 8, 14	Riesgo medio
1, 2, 3, 5, 6, 7, 9, 10, 11, 12, 13, 15, 16, 17	Riesgo bajo

ANÁLISIS QUE SUSTENTA DE LA EXIGENCIA DE LAS GARANTIAS:

EL MUNICIPIO, no exigirá garantías teniendo en cuenta que procede la modalidad de contratación directa, en razón a la naturaleza del objeto del contrato y la forma de pago, conforme lo determina el Artículo 7 de la ley 1150 de 2007 y en el artículo 2.2.1.2.1.4.5. del Decreto 1082 de 2015.



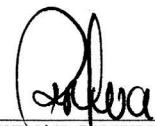
Sin embargo, la inversión de los recursos está garantizada por la supervisión que de manera permanente será realizada durante el tiempo de ejecución del contrato al cumplimiento y labor del contratista.

En todo caso EL CONTRATISTA manifestará no estar incurso al régimen de inhabilidades e incompatibilidades de que trata la Ley 80 de 1993, así como allegará las certificaciones expedidas por la autoridad competente en: Certificado de Antecedentes disciplinarios- (Procuraduría), Certificado de Antecedentes Fiscales- (Contraloría), Certificado de Antecedentes Judiciales (Policía), consulta al sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas y Coercitivas de la Policía, certificación REDAN y Consulta de inhabilidad Delitos Sexuales cometidos contra menores de 18 años. Y mantendrá indemne al MUNICIPIO de los reclamos, demandas, acciones, legales o

	SISTEMA INTEGRADO DE GESTIÓN	Código: R-GJ-008
		Fecha Aprobación: 02-05-2011
NIVEL CENTRAL	ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS PARA CONTRATACIÓN DIRECTA	Versión: 1
		Página 13 de 13

casos que se generen por daños o lesiones causadas a personas o bienes de terceros, ocasionados por EL CONTRATISTA, durante la ejecución del objeto contratado.

Verificado el objeto a contratar este se ajusta al plan de acción de la entidad, con cargo al cual se pretende realizar el gasto.

ELABORÓ	REVISÓ	APROBÓ
		
DORIS FAVIOLA GÓMEZ REYES Profesional Universitario Área Cobertura – SEM	YULY KATERINE NEIRA FLÓREZ Profesional Universitario (E) Área Jurídica - SEM	ROSMIRA ROBERTO OCHOA Secretaria de Educación (E)